

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172

MADRID NÚMERO 31

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 946 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Alonso Cañadillas, contra don David Aracil Hernández, don Fernando Centeno Nieto, “Nuovo Baby Hogar, Sociedad Limitada”, don J. Aracil Córdoba, y “Miguel Ángel Fernández Luján, Comunidad de Bienes”, sobre ordinario, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por desistido a don José María Alonso Cañadillas de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don David Aracil Hernández, don Fernando Centeno Nieto, don José María Alonso Cañadillas, “Nuovo Baby Hogar, Sociedad Limitada”, don J. Aracil Córdoba, y “Miguel Ángel Fernández Luján, Comunidad de Bienes”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.657/11)